

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 8612** *RESOLUCION del Tribunal de la oposición a plazas del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, convocada en turno restringido por Orden de 5 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se fija fecha y lugar para el sorteo de los opositores y comienzo de los ejercicios.*

En cumplimiento de lo que se previene en las normas 12 y 13 de la Orden ministerial de convocatoria de 5 de octubre de 1976, se hace público que el sorteo que ha de determinar el orden de actuación de los opositores se celebrará a las diez horas del día 25 de abril del año en curso, en la Sección de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, señalándose el comienzo de los ejercicios de la oposición a las cuatro horas y treinta minutos de la tarde del día 18 de mayo próximo, en la Entidad autónoma «Trabajos Penitenciarios», sita en la calle del Pez, 27, de Madrid, convocándose por el presente anuncio a todos los opositores en primer llamamiento y por el orden que resulte del correspondiente sorteo para la práctica del primer ejercicio de la oposición. Las restantes citaciones se efectuarán en el tablón de anuncios de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Madrid, 26 de marzo de 1977.—El Director general de Instituciones Penitenciarias, Presidente del Tribunal calificador, José Moreno Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro directivo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- 8613** *RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se fija el número de vacantes a cubrir en la convocatoria de ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Telecomunicación, anunciada por Orden de 18 de marzo de 1976.*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1815/1976, de 18 de junio, el número de vacantes a cubrir en la convocatoria a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Telecomunicación, anunciada por Orden de 18 de marzo de 1976, queda fijado en 455.

Madrid, 26 de febrero de 1977.—El Director general, P. S., el Secretario general, Eugenio Mazón Verdejo.

- 8614** *RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca oposición libre para ingreso en la Escala de Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional, especialidad de Oftalmólogos.*

Existiendo plazas vacantes en la Escala de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, especialidad de Oftalmólogos.

Esta Dirección General de Sanidad, en ejercicio de las funciones que le han sido encomendadas por el Ministerio de la Gobernación, mediante Decreto 1687/1960, de 7 de septiembre, ampliado por el Decreto 1826/1961, de 22 de septiembre, sobre desconcentración y transferencia de funciones, y previos informes de la Comisión Superior de Personal y del Consejo Nacional de Sanidad, tiene a bien convocar oposición libre para ingreso en la Escala de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, especialidad de Oftalmólogos, que se regirá por lo dispuesto en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968 de 27 de junio, en el Reglamento de Personal de la Dirección General de Sanidad de 30 de marzo de 1951; disposiciones concordantes, y por las normas de la presente convocatoria.

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Catorce plazas vacantes, que podrán ser incrementadas conforme a lo dispuesto en el artículo 3.º, 4. a), del Decreto 1411/

1968, haciéndose público el número definitivo de vacantes que son objeto de la convocatoria al publicarse la relación provisional de admitidos y excluidos.

1.2. Pruebas selectivas.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre que constará de los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios.

Primero.—Exposición oral, durante un tiempo máximo de sesenta minutos, de cuatro temas sacados a la suerte por el aspirante de entre los que constituyen el programa.

Segundo.—Exposición por escrito, en el plazo máximo de cuatro horas, de dos temas sacados a la suerte y comunes para todos los opositores, de entre los que constituyen el mencionado programa.

Este ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los opositores.

Tercero.—Exploración de enfermos afectados de cualquier dolencia oftalmológica, según las normas que establezca el Tribunal.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos.

2.1. Generales.

a) Ser español.
b) Ser mayor de dieciocho años.
c) Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía, o en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días hábiles señalados para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán ajustar sus solicitudes al modelo normalizado aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), que podrá conseguirse en las Jefaturas Provinciales de Sanidad, reintegrando dicha instancia con póliza de cinco pesetas, y manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al Director general de Sanidad (plaza de España, número 17, Madrid-13).

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Dirección General de Sanidad o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe.

El pago se efectuará en el Negociado de Caja de la Dirección General de Sanidad, bien directamente, bien por giro postal o telegráfico dirigido al «Tribunal que juzgará las prue-